

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/68ExtU/2012

Minuta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 13 de agosto de 2012.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Jesús Romero Ramírez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 10 del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, el dieciséis de julio de dos mil doce, dentro del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012.

En la Ciudad de México, siendo las 10:15 Hs. del día 13 de agosto de 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de carácter urgente en la que se reunieron los CC. Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral que asume la Presidencia de la Comisión para la presente sesión en ausencia del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, los Consejeros Electorales Dr. Sergio García Ramírez, Integrante de la Comisión, y Dr. Lorenzo Córdova Vianello, como integrante por única ocasión de la Comisión, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Informó que el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández le manifestó que no podría estar presente en esta sesión de la Comisión, por lo cual, con fundamento en el artículo artículo 13, numeral 11, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y del Acuerdo CG473/2011, por el que se establece la integración de las Comisiones del IFE y del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de 21 de diciembre de 2011, procedió a convocar al Consejero Lorenzo Córdova Vianello a integrar esta Comisión,

conforme a la Lista de prelación aprobada por el Consejo General. Asimismo, informó que, de conformidad con el artículo 116, numeral cinco del COFIPE y numeral 10.3 del Reglamento de las Comisiones del Consejo General, nombró al maestro Juan Manuel Vázquez Barajas como Secretario Técnico para esta sesión. Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Dr. Sergio García Ramírez, Dr. Lorenzo Córdova Vianello y Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, por lo que hubo quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: En virtud de que hubo quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Indicó que el orden del día se integra por un punto, mismo que leyó.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Puso a consideración el orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Solicitó a la Directora Jurídica que presentara el proyecto de Acuerdo.

Mtra. Rosa María Cano: Señaló que la solicitud de medidas cautelares consiste en hacer cesar una serie de actos realizados por la Presidenta Municipal de Xalapa, Veracruz, dado que participó en algunos eventos de carácter proselitista; el proyecto considera la improcedencia de la medida cautelar, en atención a la naturaleza de la misma y en virtud de que el bien jurídico tutelado que sería el principio de equidad en la contienda ya no tendría razón de ser, pues la jornada electoral concluyó el pasado 1º de julio, por lo que las medidas cautelares no tendrían ningún efecto jurídico.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Puso a consideración el proyecto.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Para una mayor consistencia, propuso modificar el segundo párrafo de la página 29 del proyecto, en donde se hacen

reflexiones de mayor abundamiento, que le parecen innecesarias, pues la razón de fondo por la cual el proyecto tiene que ser acompañado, es la que ha señalado la Directora Jurídica; el razonamiento que se alude es hechos consumados, además de que el fraseo no es el más afortunado; se trata de hechos futuros de realización incierta, que abren un flanco innecesario y sería suficiente con el razonamiento previo para que el proyecto se sostenga por sí mismo.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Expresó que no tenía comentarios diversos a los expresados por el Consejero Córdoba; no habiendo más observaciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación, tomando en consideración la propuesta hecha por el Consejero Córdoba.

Mtro. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de Acuerdo, con la propuesta de modificación del Consejero Electoral Lorenzo Córdoba Vianello.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/ QPT/JD10/VER/163/PEF/187/2012, en el sentido de declararlas improcedentes, con la propuesta referida.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Bien. No habiendo otro asunto que tratar, dio por concluida la sesión.

Conclusión de la sesión

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO ELECTORAL EN
FUNCIONES DE INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**